



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 JUL 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 241/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las misma se establece el período de usufructo correspondiente al Receso Invernal- año 2008, para el personal del Tribunal de Cuentas;

Que mediante Nota Interna de fecha 16 de Julio del corriente, la Sra. Revisora de Cuentas C.P. Susana SANCHEZ COLAZO solicita se autorice dejar sin efecto la fecha de inicio del período corespondiente a la Feria Invernal Año 2008;

Que tal situación obedece a razones de salud vinculadas con un tratamiento médico que viene realizando;

Que dicha situación ha sido contemplada por el Auditor Fiscal a cargo de la peticionante, quien no manifiesta objeciones al respecto, contando la misma con la anuencia del Sr. Vocal de Auditoría CPN Rodolfo Germán FEHRMANN;

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 241/2008, en el cual se dejará sin efecto la fecha de usufructo de la Licencia correspondiente al Receso Invernal Año 2008, de la agente C.P. Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 277 / 2008.

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia